



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00023-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: EDGAR ANTONIO PINTO MONROY

EJECUTADO: HARRYS ANUAR BADILLO BOLÍVAR.

Riohacha, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud de reiteración de medidas cautelares presentada por el ejecutante, y revisado el expediente, se observa que las mismas fueron decididas mediante auto de fecha 23 de julio de 2020 publicado en estado N° 28 de fecha 24 de julio de 2020, motivo por el cual se ordenará atenerse a lo resuelto en dicha providencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. ATENGASE a lo resuelto en auto de fecha 23 de julio de 2020 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59f4af3bff9da5f9ad17616bd752121e8bce6c37d4097eca9abc9d1807af684d

Documento generado en 11/01/2022 12:35:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**